



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de octubre de 2022.- Recibido en la fecha, se agrega al proceso y va a la mesa del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2020-00182-00
Proceso PERTENENCIA – VERBAL SUMARIO-
Demandante: LUZ ADRIANA SALAS OCHOA CC: 1.015.404.360 luadsaoc@hotmail.com
Demandado: MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA E INDETERMINADOS.

Dado que se notificó a la parte demandada a través de la Curadora ad-litem y se cumplió lo indicado en el auto admisorio de la demanda, que fueron propuestas excepciones de las cuales se dio traslado a la demandante, quien a su vez se pronunció al respecto; es del caso continuar con la etapa procesal y proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P., concordante con el art. 375, ibidem, decretándose las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio considere el despacho necesarias.

Por lo anotado, El Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes para la AUDIENCIA prevista en el artículo 392, del Código General del Proceso; con tal fin se señala el día -2-, del mes de NOVIEMBRE, del año en curso, a partir de las 09:00 A. M., misma fecha en la que se practicará inspección judicial sobre el predio objeto del litigio y la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Las partes deben concurrir personalmente y con sus apoderados a rendir interrogatorio, a la conciliación, práctica de pruebas, diligencia de inspección judicial y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Además, se les previene de las consecuencias jurídicas y probatorias por su inasistencia, según lo dispuesto en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

DECRETO DE PRUEBAS:

Se decretan las siguientes:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:



1.1. Documental: Téngase como tales, los documentos aportados con el escrito de la demanda que obran en el expediente.

1.2. Testimoniales: Dentro de la diligencia de inspección judicial se escuchará en declaración a los señores: YADIRA FIERRO SANCHEZ, YURI PAOLA SALAZ OCHOA, SAUL FORERO CORRECHA y HUMBERTO ARIAS. Cítense.

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

INTERROGATORIO. - Se ordena interrogar a la señora LUZ ADRIANA SALAZ, sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.____, hoy 20 de octubre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.